REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

SENOR (A)
ROSSANA VILASECA DE HIDALGO
ADMINISTRADOR.

RESOLUCION No. 97-1-4-1

37012 EDIFICIOS EDIDESA SA

Econ. William Pazmino
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

PANAMERICA SUR 7.5 MER 112

OUITO TELEFONO: 4072

En ejercicio de la delegacion conferida por el senor Superintendente de Companias, segun Résolucion No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el senor ROSSANA VILASECA DE HIDALGO***, VICEPRESI. de la compania EDIFICIOS EDIDESA SA*** expediente No. 45647, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta dias a partir de su designacion como ADMINISTRADDR.

QUE, el articulo 14 de la Ley de Companias, en concordancia con el articulo 13 de la misma Ley y con el articulo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Companias, dispone que el senor Superintendente impondra una multa, de doscientos sucres por cada dia de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios minimos vitales generales, al administrador de la compania que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación senalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al senor ROSSANA VILASECA DE HIDALGO***, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolucion.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolucion, se emitira el título de credito respectivo y se procedera a su recaudación en el termino de la Ley.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias 🔊

QUITO, a

13 ENE.199/

INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

100